

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 29 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|   |                                   |       |                                    |
|---|-----------------------------------|-------|------------------------------------|
| Nombre PAOLA ISABEL VENEGAS NEF   |                                   | Rut : |                                    |
| Funciones específicas: Brindar atención médica en el SAPU SAR Labranza, lo que contempla:   |                                   |       |                                    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.</li> <li>- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul> |                                   |       |                                    |
| Monto Total   | \$ 2.790.000.-                    |       |                                    |
| Período desde   | 01.10.2017                        | Hasta | 31.10.2017                         |
| Imputación  | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" |       | Nombre: Programa SAPU SAR Labranza |
| Centro de Costo   | 32.02.00                          |       |                                    |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$2.790.000 (dos millones setecientos noventa mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MBR / CFV / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA  
Vº Bº

4803 / 20.10.17